

Expediente: 2983/08

Carátula: LAZARTE ACOSTA MONTE JOSE ALBERTO C/ GALVEZ SUSANA DEL VALLE Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20161228975 - GALVEZ, SUSANA DEL VALLE-DEMANDADO

23178597299 - LAZARTE ACOSTA MONTE, JOSE ALBERTO-ACTOR

90000000000 - EMEVE INFORMATICA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2983/08



H105025460764

REF: LAZARTE ACOSTA MONTE JOSE ALBERTO c/ GALVEZ SUSANA DEL VALLE Y OTRO s/
COBRO DE PESOS - EXPTE 2983/08

Presento a despacho informando a SS. que, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 8 de la ley N° 9.400, se procedió a constatar que José Alberto Lazarte Acosta Monte, DNI N° 21.744.638 no se encuentra incluido en el Registro de deudores alimentarios. Asimismo, se deja constancia que se adjuntan al presente la constancia del Registro de deudores alimentarios anteriormente mencionada e informe de cuentas judiciales extraído de <https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales>.
Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Patricio Gustavo Araoz del 10/10/2024: téngase presente la constancia de libre deuda alimentario e informe bancario que acompaña. En su mérito, atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial resolutive del 15/11/2024 y su notificación a la accionada conforme lo normado por el art. 282 del CPCC de aplicación supletoria en el fuero, encontrándose cumplida la medida allí dispuesta, y existiendo fondos disponibles en autos conforme se desprende del informe bancario que se adjunta a la presente, y una vez **firmé**, líbrese orden de pago a favor de José Alberto Lazarte Acosta Monte, DNI N° 21.744.638 por la suma de \$162.029,51 (pesos ciento sesenta y dos mil veintinueve con 51/100) en concepto de capital según resolutive 07/11/2023, desde la cuenta judicial N° 562209559605360 CBU 2850622350095596053605, del Banco Macro SA - Sucursal Tribunales, perteneciente a los presentes autos y a esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2.

A tales efectos, líbrese oficio a la citada entidad bancaria a fin de que tome conocimiento de lo ordenado y proceda a su pago por ventanilla. DBEM2983/08

Actuación firmada en fecha 13/12/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.